



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2021-2024**

**ORDEN DEL DIA
SESION 04 EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
08 DE MARZO DEL AÑO 2023**

Hora de inicio: 14:00 p.m.

Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

III.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 053/11-C/23, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2023, SOLICITA PARA SU ANALISIS Y APROBACION, PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOMECANICOS DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCION DE UNA PRESA PARA EL ABASTECIMIENTO PUBLICO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

LA PRESENTE PROPUESTA CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1) MAPEO GEOLOGICO ALREDEDOR DE LA PRESA (SE SUGIERE UN AREA DE 3 KM2)
- 2) DETERMINACION DE LA COLUMNA ESTRATIGRAFICA DEL AREA DE ESTUDIO.
- 3) ESTUDIO DE GEOLOGIA ESTRUCTURAL.
- 4) ESTUDIO GEOMETRICO / GEOTECNICO.
- 5) IDENTIFICACION DE BANCOS DE ABASTECIMIENTO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION.
- 6) REALIZACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE POROSIDAD, DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA Y ABSORCION DE LAS ROCAS DEL EMBALSE DE LA PRESA.
- 7) ANALISIS MAGNETOMETRICO – GRAVIMETRICO, REGIONAL Y LOCAL.
- 8) ENTREGA DE UN REPORTE FINAL.

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 054/11-C/2023, DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2023, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION I DE LA CARTA MAGNA; 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO POR LOS ARTICULOS 47 FRACCION XIII Y 48 FRACCION VII DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y EN ATENCION A LA INVITACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO A PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROGRAMA “RECREA, EDUCANDO PARA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACION DE MOCHILAS, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO; Y EN VISTA DE QUE ESTA EROGACION NO FUERA CONTEMPLADA DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL GASTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, ES QUE TIENE A BIEN EN PONER A SU CONSIDERACION, LA REVISION Y EN SU CASO, LA APROBACION DEL ADELANTO DE PARTICIPACIONES PARA CUBRIR EL PROGRAMA “RECREA 2023” EN APOYO A LOS SECTORES MAS VULNERABLES DE LA POBLACION ESCOLAR DE NIVEL BASICO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL SIGUIENTE:

DECRETO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, POR MAYORIA PARA QUE A TRAVES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO, MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8° DEL DECRETO 29116/LXIII/22, PUBLICADO EN EL

PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022; QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ASI COMO LOS DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES PARA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBREN CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA OTORQUE AL MUNICIPIO UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON CARGO AL FONDO FEDERAL DE PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7,336,393.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) MAS EL COSTO FINANCIERO, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO.

EL ANTICIPO AUTORIZADO TENDRA UN VENCIMIENTO NO MAYOR AL MES DE DICIEMBRE DE 2023 Y A EFECTO DE RESARCIR AL ESTADO DE JALISCO EL COSTO FINANCIERO DEL MISMO SE AUTORIZA A PACTAR EL PAGO MEDIANTE 9 NUEVE AMORTIZACIONES MENSUALES Y SUCESIVAS A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2023, HASTA LLEGAR A LA DEVOLUCION DE LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA, MAS EL TOTAL DE LOS INTERESES Y EL TOTAL DE LOS ACCESORIOS FINANCIEROS GENERADOS.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO, MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES Y CELEBRACION DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS NECESARIOS CON EL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACION A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE LLEVE A CABO SU RETENCION Y APLICACION PARA EL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASI COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE.

EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A PACTAR EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EL DERECHO A:

I. COMPENSAR DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE;

II. EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, NO SEA SUFICIENTE PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO.

III. CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACION CON CARGO AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL;

IV. EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES NI EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SEAN SUFICIENTES PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACION CON CARGO A LAS

PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS SUSCEPTIBLES DE AFECTACION.

V. EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PREVIA NOTIFICACION AL MUNICIPIO, HAYA RENUNCIADO A SU DERECHO DE COMPENSACION EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2197 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y 1703 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA A REALIZAR LA CESION O TRANSMISION DE LOS DERECHOS DE CREDITO A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAIS. LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PARRAFO DEBE ENTENDERSE COMO UNA AUTORIZACION EXPRESA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2201 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y 1707 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; POR LO QUE, EN DICHO SUPUESTO, EL MUNICIPIO NO PODRA Oponerse AL (LOS) CESIONARIO(S) RESPECTIVO(S) LA COMPENSACION QUE SE PODRIA IMPONER AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SE APRUEBA Y AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL.; PARA REALIZAR LAS PREVISIONES Y AJUSTES CORRESPONDIENTES A SU PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS CON EL ESTADO Y SUS CESIONARIOS.

TERCERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, RETENCION Y APLICACION DE PAGO CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACION AL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, LLEVE A CABO SU RETENCION Y APLICACION AL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASI COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE. SE INSTRUYE A LA SINDICATURA PARA QUE A TRAVES DEL AREA JURIDICA CORRESPONDIENTE REALICE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERA ESTAR SUJETO ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS, A LOS LINEAMIENTOS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN EL MODELO DE CONVENIO ANEXO AL PRESENTE DECRETO.

CUARTO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES, AMPLIACIONES, DISMINUCIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE DECRETO. INCLUYENDO AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL ESTADO RENUNCIE EXPRESAMENTE A SU DERECHO A EJERCER LA COMPENSACION.

QUINTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PUBLICOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO, MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, TODOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INDISTINTA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO. ASIMISMO SE AUTORIZA A LOS SERVIDORES PUBLICOS ANTES SEÑALADOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LA PRESENTE AUTORIZACION.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN LA GACETA Y/O PORTAL WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DE Y/O PORTAL WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 055/11-C/2023 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION I DE LA CARTA MAGNA; 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO POR LOS ARTICULOS 47 FRACCION XIII Y 48 FRACCION VII DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR, ES QUE TENGO A BIEN EN PONER A SU CONSIDERACION, LA REVISION Y EN SU CASO, LA APROBACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO “RECREA, EDUCANDO PARA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACION DE MOCHILAS, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO.

EL PROGRAMA SE EFECTUARA EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO, ESTE ULTIMO, FINANCIARA EL PROGRAMA CON LOS RECURSOS DEL ADELANTO DE PARTICIPACIONES, EN APOYO A LOS SECTORES MAS VULNERABLES DE LA POBLACION ESCOLAR DE NIVEL BASICO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO, Y SIN AFECTAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, APRUEBA SE SUSCRIBA CON LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, EDUCANDO PARA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACION DE MOCHILAS, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA, MEDIANTE EL ESQUEMA DE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD A, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11 INCISO D) DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVES DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGUE DE FORMA IRREVOCABLE, INTRANSMISIBLE E IMPOSTERGABLE A APORTAR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$7,336,393 (SIETE MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.N.)**, QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA INVERSION NECESARIA PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR PRESUPUESTAL Y PROGRAMATICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ECONOMICOS QUE SE ADQUIRIRAN CON LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: “RECREA, EDUCANDO PARA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE LE APERCIBE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE ORDENARA DAR VISTA A LA CONTRALORIA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

TERCERO.- SE APRUEBA SOLICITAR Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE, EN SU CASO, LLEVE A CABO LA RETENCION Y APLICACION DE PAGO DE LA APORTACION ECONOMICA DE **\$7,336,393 (SIETE MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.N.)**, CORRESPONDIENTE A UNA PARTE REFERIDA EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE EL DESCUENTO DIRECTO DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS LE CORRESPONDEN A ESTE MUNICIPIO, PREFERENTEMENTE

MEDIANTE NUEVE RETENCIONES MENSUALES CONSECUTIVAS O HASTA COMPLETAR SU APORTACION MUNICIPAL COMENZADO A PARTIR DEL MES DE ABRIL Y HASTA DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO O HASTA COMPLETAR SU APORTACION MUNICIPAL, POR CONCEPTOS DE APORTACION A CARGO DEL MUNICIPIO; PARA LO CUAL HABRA DE GIRARSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- SE APRUEBA ACEPTAR LOS TERMINOS Y OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR” PARA EL EJERCICIO 2023 DOS MIL VEINTITRES, QUE PARA TAL EFECTO SE FIRME.

QUINTO.- SE APRUEBA Y FACULTA A LOS C.C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO; L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL; Y EL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; CELEBREN TODOS LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

VI.- EL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE DE LA MESA MUNICIPAL DE LA CONMEMORACION DE BICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2023, PONE A SU CONSIDERACION PARA SU ANALISIS Y APROBACION HASTA LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA REALIZACION DE EVENTOS CONMEMORATIVOS A DICHA CELEBRACION, DICHA MESA ESTA INTEGRADA POR:

- 1.- MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA.
- 2.- MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.
- 3.- OSWALDO PADILLA PADILLA.
- 4.- L.C.P. VICTOR MANUEL HERNANDEZ MARQUEZ.
- 5.-LIC. OSCAR ORLANDO BECERRA GONZALEZ.
- 6.- LIC. JUAN GUILLERMO PADILLA MARTIN.
- 7.- MTRA. IRMA REYNOSO NAVARRO.
- 8.-L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ.

➤ **SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:**

VII.- EL C. JAVIER ERNESTO HERRERA MARQUEZ, EMPLEADO DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2023, SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS ORIGINADOS DE LA OPERACION EN UN TESTICULO A SU HIJO JUAN LUIS HERRERA SALAS, QUE FUE EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2022, LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$21,000 (VEINTIUN MIL PESOS).

➤ **SOLICITUDES DE APOYO A ESCUELAS:**

VIII.- LA LIC. EN EDUC. PRIM. GEORGINA BALTAZAR LUIS JUAN, DIRECTORA DE LA ESC. PRIM. FED “JESUS GARCIA CORONA”, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2023, EXPONE QUE SU ESCUELA ES DE NUEVA CREACION, POR LO TANTO CARECE DE MUCHOS RECURSOS PARA PODER HABILITARLA, SE NECESITA DAR MANTENIMIENTO DE PINTADO EN EL TABLERO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL, ASI COMO EN SU AREA DEL PISO DE LA MISMA CANCHA. TAMBIEN SE REQUIERE PINTAR LOS BARANDALES TIPO PASAMANOS, PUES ESTOS SE ENCUENTRAN MUY DESPINTADOS.

OTRA DE SUS NECESIDADES APREMIANTES ES EN RELACION A NUESTRO MEDIO AMBIENTE, CUENTAN CON DOS AMPLIAS JARDINERAS, LAS CUALES TIENEN LA INTENCION DE REHABILITAR, SIN EMBARGO LE REITERO QUE LA ESCUELA ES DE BAJOS RECURSOS.

➤ **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

IX.- EL C. SERGIO DE LA TORRE CAMPOS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA, 23 DE FEBRERO DEL 2023, SOLICITA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "MATAGORDA" CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 2-60-78.13 DOS HECTAREAS, SESENTA AREAS, SETENTA Y OCHO PUNTO TRECE CENTIAREAS, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. DICHO PREDIO SE DEMUESTRA CON ESCRITURA PUBLICA NO. 6560, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 1, LIC. SILVANO RAMIREZ PADILLA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL., CON REGISTRO PREDIAL NUMERO 8660-R, CLAVE CATASTRAL 14-002073-01-0000-000-000-03946.

EN EL CUAL ES SU INTENCION CONSTRUIR, UNA ESTACION DE SERVICIO, GASOLINERA, LOCALES COMERCIALES Y ESTACIONAMIENTO.

ADJUNTO:

- COPIA DE ESCRITURA 6560, NOTARIO PUBLICO NO. 1, LIC. SILVANO RAMIREZ PADILLA.
- COPIA DE PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL 2023.
- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO.
- PLANO DE LOCALIZACION

X.- EL C. CESAR OMAR RAMIREZ DE LEON, EL C. ALEJANDRO RAMIREZ DE LEON, EL C. EDGAR RAMIREZ DE LEON, EL C. JUAN RAFAEL RAMIREZ DE LEON, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2023, MENCIONAN QUE EL DIA 05 DEL MES DE FEBRERO DEL 2023, SOLICITARON MEDIANTE ESCRITO FIRMADO, LA SOLICITUD AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, LA AUTORIZACION DE LA CESION DE DERECHOS, DEL LOCAL NUMERO 44 CON 22.00 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE DEL MERCADO ZENON DE LA TORRE, DERECHOS QUE TENIA SU DIFUNTA MADRE LA SEÑORA MARTA ESTELA DE LEON PADILLA Y/O MARTHA ESTHELA R. DE LEON PADILLA, DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGABA COMO ARRENDATARIA DEL MISMO.

MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO, EN SESION ORDINARIA NUMERO 03 CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DEL 2023, SE AUTORIZO DICHA CESION DE DERECHOS EN FAVOR DE C. CESAR OMAR RAMIREZ DE LEON.

POR UN ERROR INVOLUNTARIO, SE MENCIONARON ESTOS DATOS, MISMOS QUE SON INCORRECTOS.

POR LO QUE SOLICITAN QUE DICHO ACUERDO SEA RATIFICADO CON LOS DATOS CORRECTOS LOS CUALES SON:

- LOCAL COMERCIAL NUMERO 3 EXTERIOR PRINCIPAL, CON MEDIDAS DE 22 METROS CUADRADOS, UBICADO EN MERCADO ZENON DE LA TORRE, CON DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO S/N.
- LOCAL COMERCIAL NUMERO 44 INTERIOR -1 PRINCIPAL CON MEDIDAS DE 22 METROS CUADRADOS, UBICADO EN MERCADO ZENON DE LA TORRE, CON DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO S/N.

XI.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y EL ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 048/11-C/2023 DE FECHA DE RECIBIDO EL 06 DE MARZO DE 2023 EN RESPUESTA A LA ENCOMIENDA REALIZADA POR EL PLENO DEL CABILDO MUNICIPAL MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO VII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 01, CELEBRADA EL DIA 19 DE ENERO DEL 2023; ES QUE SE FORMO UNA COMISION CONJUNTA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE PETRA RAMIREZ AVALOS, VIUDA DEL SR. JOSE CRUZ DELGADO, QUIEN FUERA ESPOSA DEL FINADO JOSE CRUZ DELGADO RODRIGUEZ, QUE LABORABA COMO ASEADOR EN EL DEPARTAMENTO DE ASEO PUBLICO, 27 DE AGOSTO DEL 2021; LA CUAL SOLICITA SE LE SIGA OTORGANDO CON EL APOYO SOCIAL POR LA CANTIDAD DE \$1927.00 MENSUALES HASTA DICIEMBRE DEL 2022, LOS CUALES LE FUERON OTORGADOS EN VOTACION POR MAYORIA CALIFICADA EN EL PUNTO VIII EN LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO NUMERO 09 DE FECHA DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.

CONSECUENTEMENTE, ESTA COMISION CITO A LA SOLICITANTE PARA ENTREVISTA Y CORROBORAR SU DICHO Y EL ESTADO DE NECESIDAD EN EL QUE SE ENCUENTRA, A LO QUE LA SOLICITANTE LES REFIERE QUE YA NO RADICA EN LA CIUDAD, SINO QUE, SE REGRESO A VIVIR A GUANAJUATO CON SUS FAMILIARES QUE RADICAN EN ESE ESTADO; ASI MISMO, SE CORROBORO EN LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EL COBRO DE 12 CHEQUES DE \$1927.45 CADA UNO, SIENDO UN TOTAL DE \$23,129.40 QUE RECIBIO DE APOYO EL AÑO 2022.

POR LO QUE, ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR DICTAMEN NEGATIVO A LA SOLICITUD DE LA SRA. PETRA RAMIREZ AVALOS EN LO QUE CONCIERNE A LA RENOVACION PARA EL PRESENTE EJRCICIO FISCAL, EN LO CONCERNIENTE AL APOYO MENSUAL QUE LE FUERA OTORGADO DURANTE EL AÑO 2022, EN VISTA QUE EL MISMO APOYO FUERA OTORGADO UNICAMENTE DENTRO DEL TERMINO DE OCTUBRE DEL 2021 Y HASTA DICIEMBRE DE 2022.

XII.-EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 062/11-C/2023, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2023, SOLICITA PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO LA APROBACION PARA QUE LE SEA FACULTADO EN LA CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA SECRETARIO GENERAL, ASI COMO AL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ SINDICO MUNICIPAL Y AL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ RESPONSABLE DE LA HACIENDA PUBLICA CON LA FINALIDAD DE FIRMAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE RASTROS MUNICIPALES.

XIII.- CLAUSURA DE LA SESION.